



## RESOLUCIÓN No.411

( 22 de diciembre de 2015 )

*Por medio de la cual se conceden vacaciones*

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Decreto 2105 de 2013 y,**

### CONSIDERANDO:

Que la Servidora **GLADYS PEÑA REDONDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 31988805 de Cali, quien ejerce el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, de I del instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez", solicitó cinco (05) días hábiles de Vacaciones pendientes del periodo 2014- 2015.

Que el Decreto 1042 de 1978 *en su Artículo 12º. "Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas".*

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Conceder cinco (05) días hábiles de vacaciones de la Servidora **GLADYS PEÑA REDONDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 31988805 de Cali del periodo 2014- 2015, quedando pendiente diez (10) días. Estos los disfrutará del 4 al 8 de enero de 2016 inclusive.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince ( 2015).

  
**NEVE GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida

Proyectó: Iván González  
Elaboró: Nidia C.